



DECRETO N° 694.T

LAJA, Febrero 13 de 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 134 de fecha 28-08-2012, del Departamento de Secretaria de Planificación Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 3.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.


CONSIDERANDO:

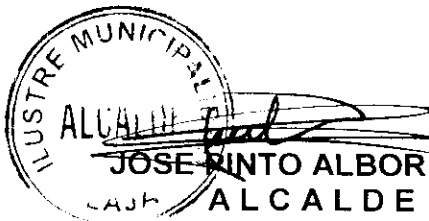
El incumplimiento por parte de la empresa Espex Soluciones Tecnológicas Spa. por no contar con el stock del producto adquirido a través del catalogo electrónico y que genero la Orden de Compra N° 3734-53-CM13, para proveer un Computador Portátil modelo HP 435, para fondos concursables sin aporte de la comunidad.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE:** La cancelación de la Orden de Compra N° 3734-53-CM13, y emitida la empresa Espex Soluciones Tecnológicas Spa. RUT: 76.142.134-4, a través de el Catalogo Electrónico del Portal www.MercadoPublico.cl, por un monto de US\$ 454,44.- impuesto incluido, debido a no contar con Stock para la entrega de los productos.
- 2.-**PROCÉDASE:** a emitir una nueva orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**REMÍTANSE:** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/jst

DISTRIBUCION: Unidad de Administración Municipal, Depto. Administración y Finanzas, Control Interno, Archivo SSMM